



Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
 Bogotá D.C. Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).
Radicación 110013 1030 010 2018 00257 00

Previo a continuar con la presente ejecución, se conmina al apoderado de la parte accionante para que dentro del término de 10 días se pronuncie expresamente sobre el paz y salvo visto a folio 148; asimismo, deberá aclarar si las obligaciones ejecutadas cuentan con algún otro número interno.

Por Secretaría inclúyase la mentada documental en el microsito de estas dependencias y vencido el término reingrese las diligencias al Despacho.

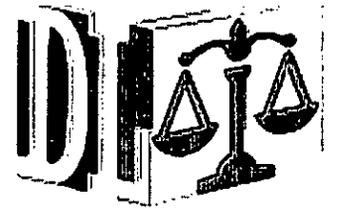
~~NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE~~
~~DARÍO MILLÁN DE GUZMÁN~~
~~JUEZ~~

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
 La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 62 fijado hoy **19/07/2023** a la hora de las 8:00 a.m

Signature

Lorena Beatriz Manjarres Vera
 Secretaria

**BBVA****BBVA COLOMBIA
CERTIFICA**Que MIREYA VELASCO RAMOSIdentificado(a) con CEDULA CIUD. número53105842 expedido(a) en BOGOTA se encuentra

a paz y salvo con nuestra Entidad por concepto del (de la)

PRÉSTAMO HIPOTECARIO número 00130769009600010885 (*), el

(la) cual se encuentra totalmente cancelado(a).

La presente constancia se expide en la ciudad de BOGOTAa los 24 días del mes de MAYO del año 2023

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end, positioned above a solid horizontal line.

Firma funcionario autorizado

(*) Este paz y salvo no comprende las utilizations de la tarjeta de crédito efectuadas en el exterior.



Señores

JUZGADO I CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E. S. D.

DEMANDANTE: **BANCO BBVA**

DEMANDADO: **MIREYA VELASCO RAMOS**

PROCESO: **EJECUTIVO HIPOTECARIO 11001310301020180025700**

ASUNTO: **RENDICION DE CUENTAS DEL SECUESTRE**

DELEGACIONES LEGALES S.A.S. en mi condición de auxiliar de la justicia (secuestre) dentro del referido, muy respetuosamente al señor Juez, me permito rendir cuentas del inmueble ubicado en la Calle 92 A Sur No. 4C - 35, el cual fue dejado en DEPOSITO PROVISIONAL Y GRATUITO en cabeza de la hermana de la demandada, quien fue la que atendió la diligencia, señora ZULMA LILIANA VELAZCO RAMOS, quien está encargado de mantener los servicios públicos al día, anexo soportes de los últimos pagos realizados de los servicios de agua, luz y gas natural.

De igual manera pongo en conocimiento del su honorable despacho, que la demandada asegura haber realizado el pago total de la deuda al Banco BBVA, certificado que adjunto.

Solicito respetuosamente a su digno despacho, se corra traslado a las partes para los fines legales y pertinentes.

Del señor juez, muy respetuosamente.

Anexo: los mencionados.

Atentamente,


EVA ADRIANA GÓMEZ CHAYARRO
Representante Legal
Auxiliar de la Justicia
Celular 301 3609779



